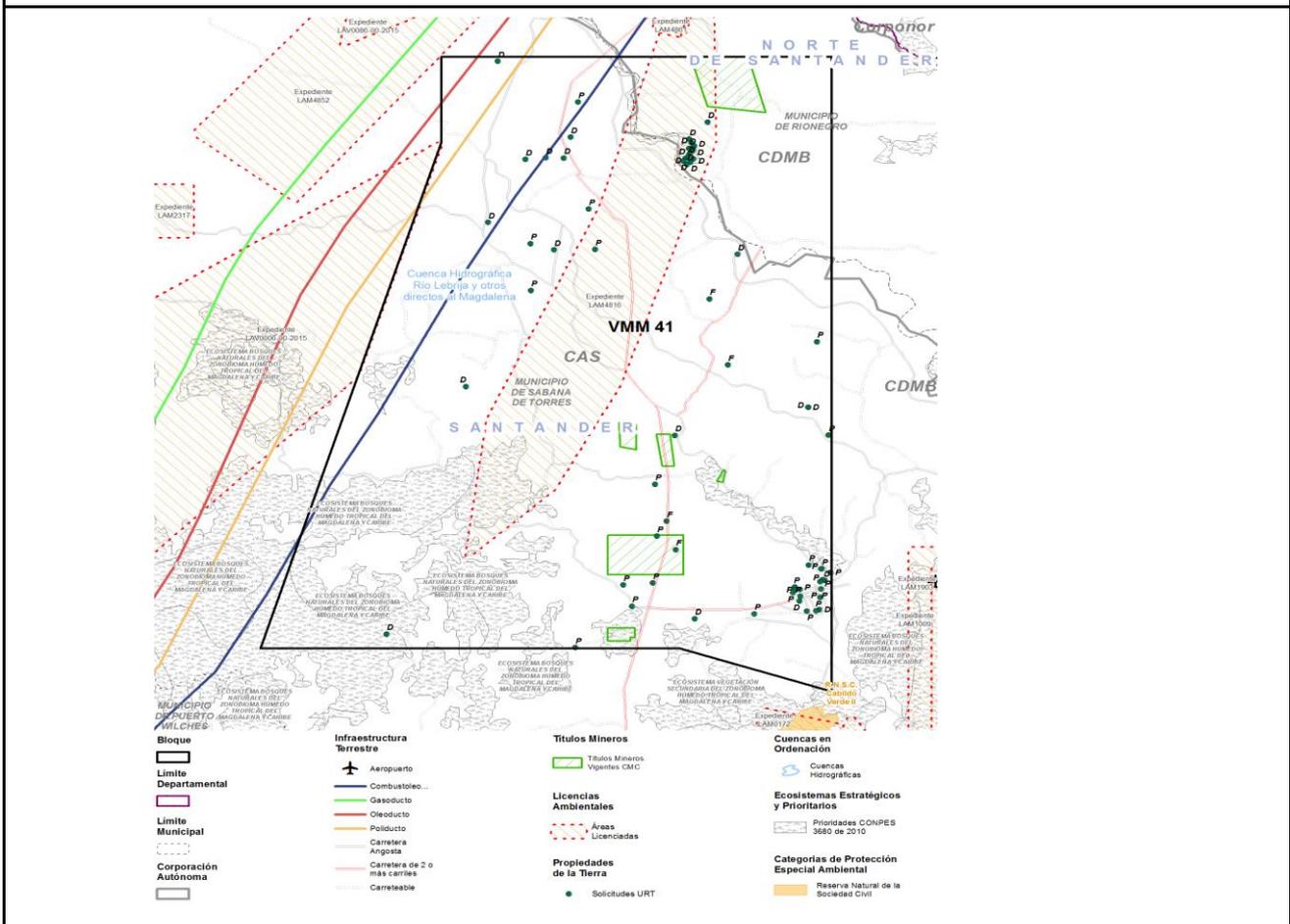


Nombre del Área de Interés: VMM 41

| Departamento (s) | Municipios | Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es) |
|------------------|-----------------------------|--|
| SANTANDER | RIONEGRO Y SABANA DE TORRES | Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB |

La información espacial que se muestra en la figura corresponde a la identificación de condiciones sociales, culturales, económicas y biofísicas, algunas de las cuales son determinantes ambientales del ordenamiento territorial y pueden generar restricciones al desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Este análisis hace parte del procedimiento que la ANH ha establecido para la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio, con el fin de posibilitar la definición y determinación de nuevas áreas de interés de hidrocarburos.



| Clasificación | | | Traslape con el Área de Interés (SI/NO) |
|---|---|--|---|
| 1. Categorías de protección especial ambiental | a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015) | Parques Nacionales Naturales (Públicas) | NO |
| | | Reservas Forestales Protectoras (Públicas) | NO |
| | | Parques Naturales Regionales (Públicas) | NO |
| | | Distritos de Manejo Integrado (Públicas) | NO |
| | | Distritos de Conservación de Suelos (Públicas) | NO |
| | | Áreas de Recreación (Públicas) | NO |
| | | Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas) | NO |
| | b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 | | NO |
| | c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM | | NO |
| | d) Denominaciones internacionales | RAMSAR | NO |
| | | AICAS | NO |
| | | Reservas de Biosfera | NO |
| | | Sitios de Patrimonio UNESCO | NO |
| | e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente | De carácter Nacional (Resolución 1628 de 2015 Prorrogada por la Resolución 1433 del 13 de julio de 2017) | NO |
| De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015) Prorrogada por la Resolución 2157 del 23 de octubre de 2017 | | NO | |
| 2. Ecosistemas estratégicos y prioridades | a) Estratégicos | Humedales | NO |
| | | Páramos | NO |
| | | Pastos Marinos | NO |
| | | Manglares | NO |
| | Corales | NO | |
| b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010 | | SI | |
| 3. Cuencas en Ordenación | a) POMCAS aprobados o en actualización | | NO |
| | b) POMCAS en elaboración | | NO |
| | c) Cuenca declarada en ordenación | | NO |
| | d) Unidades Ambientales Costeras - UAC | | NO |
| 4. Territorios étnicos | a) Resguardos indígenas | | NO |
| | b) Territorios colectivos de comunidades negras | | NO |
| | c) Aspiraciones de territorio | | NO |
| | d) Línea Negra | | NO |
| 5. Sitios Arqueológicos | a) Sitios Arqueológicos de Interés | | NO |
| 6. Actividades Sectoriales | a) Economía Campesina | Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas | NO |
| | | Zonas de Reserva Campesina (ZRC) | NO |
| | b) Caladeros de Pesca | | NO |
| 7. Propiedad de la Tierra | a) Solicitudes de Restitución de Tierras | | SI |

| | | |
|--|---|----|
| 8. Infraestructura terrestre y marítima | a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos | SI |
| | b) Cables Submarinos | NO |
| | c) Boyas y ayudas para la navegación | NO |
| 9. Títulos Mineros / Solicitudes | a) Títulos Mineros Otorgados | NO |
| | b) Solicitudes de Títulos Mineros | NO |
| | c) Solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010 | NO |
| | d) Solicitudes de Legalización Ley 685 de 2001 | NO |
| 10. Licencias Ambientales y ejercicios de regionalización | a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos | SI |
| | b) Licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos | SI |
| | c) Áreas con ejercicio de regionalización adelantado por la ANLA | SI |
| 11. Indicadores Ambientales y Socioeconómicos de Interés | a) Sensibilidad al Recurso Hídrico | |
| | b) Población Total | |
| | c) Índice de Desempeño Municipal- IDM | |
| | d) Índice de Condiciones de Vida (ICV) | |
| | e) Producto Interno Bruto - PIB | |
| | f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI | |
| | g) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM | |

2. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES

b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010

El Conpes 3680 de 2010, definió que, con el fin de aumentar la representatividad ecológica del sistema Nacional de Áreas Protegidas, se establecieron los sitios prioritarios definidos por los procesos técnicos a diferentes escalas, para la identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, conjugando criterios sobre representatividad, naturalidad, desarrollo sectorial sostenible y oportunidad para la conservación.

Dentro de estas prioridades se incluyen espacios marinos costeros y oceánicos, formaciones de bosque seco y ecosistemas típicos de la cuenca del Orinoco, específicamente, en el Área de Interés se evidencian ecosistemas de "Aguas continentales naturales del helobioma Magdalena y Caribe", "Bosques naturales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe" y "Herbazales del zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe".

Las prioridades que se incluyen en este análisis, corresponden a aquellas consideradas en el .

Sobre estas áreas no se presentan restricciones para la actividad de hidrocarburos, sin embargo se recomienda sean objeto de un manejo diferenciado al momento de planear las actividades de hidrocarburos.

Fuente: SHAPE: PRIORIDADES_CONSERVACION_COLOMBIA.shp

7. PROPIEDAD DE LA TIERRA

a) Solicitudes de Restitución de Tierras

Mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, con el objetivo fundamental de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras, esta Unidad, tiene entre otras funciones, la de diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad de la ley.

Respecto a las solicitudes de restitución de tierras presentes en el área de interés, y según la información suministrada por la UAEGRTD, se evidencian **cuatro (4) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Final", treinta y un (31) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Definitivo" y veintinueve (29) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Preliminar".**

Los Polígonos en estado **Final "F"**, hacen referencia al resultado o producto de la sentencia emitda por los jueces o magistrados especializados en restitución de tierras.

Los Polígonos en estado **Definitivo "D"**, hacen referencia al resultado o producto del proceso de georreferenciación (en campo o de fuente institucional) de la solicitud inscrita en el Registro, de lo que resulta el área que se inscribe en dicho Registro.

Los Polígonos en estado **Preliminar "P"**, hacen referencia a una identificación inicial aproximada del área solicitada en restitución antes del proceso de georreferenciación e inscripción en el registro.

La información sobre restitución de tierras es indicativa de los procesos de aclaración de la propiedad rural y por ende para el trámite de constitución de servidumbres de ocupación de terrenos para el desarrollo de actividades de hidrocarburos.

Fuente: SHAPE: Centroide_Solicitudes_proceso_BQS_PROCESO_COMPETITIVO_PERMANENTE_060618.shp

8. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y MARÍTIMA

a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos

En el Área de Interés se evidencia el paso del Oleoducto "AYACUCHO - COMUNEROS", el Poliducto "POZOS COLORADOS - AYACUCHO-GALAN" y el Combustoleoducto "GALAN - AYACUCHO".

Fuente: SHAPE: DUCTOS.shp

9. TÍTULOS MINEROS / SOLICITUDES

a) Títulos Mineros Otorgados

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado. En el área de interés se evidencian seis (6) Títulos Mineros Otorgados.

Fuente: SHAPE: TITULOS_MINEROS_VIGENTES_CMC_06_08_2018.shp

10. LICENCIAS AMBIENTALES

a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, respecto a los proyectos licenciados (información que reposa en el Sistema de Información Geográfica - SIGWEB de la ANLA) que se traslapan con el Área de Interés, se evidencian las siguientes Licencias Ambientales para exploración de hidrocarburos.

| EXPEDIENTE | EMPRESA | PROYECTO | AREA | |
|------------|----------------|--|---------|------|
| | | | Ha | % |
| LAM4816 | ECOPETROL S.A. | AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA RUMBERO | 5.317,6 | 15,2 |

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. 2018. SHAPE: Areas Licenciadas.shp

No obstante lo anterior, el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, establece los pasos a seguir para solicitar licencia ambiental sobre un área previamente licenciada y para la cesion total o parcial de la licencia ambiental:

* Artículo 26. Superposición de proyectos. La autoridad ambiental competente podrá otorgar licencia ambiental a proyectos cuyas áreas se superpongan con proyectos licenciados, siempre y cuando el interesado en el proyecto a licenciar demuestre que estos pueden coexistir e identifique además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta.

Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley.

* Artículo 34. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto: (...)

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren. (...)

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo.

11. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICOS DE INTERÉS

a) Sensibilidad al Recurso Hídrico

Estimada mediante el índice de escasez municipal de año seco (Ie), el cual relaciona porcentualmente la demanda de agua para su uso y aprovechamiento, con la oferta hídrica disponible (neta). Así mismo se califica la vulnerabilidad por disponibilidad de agua.

Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango:

- * Alto: > 50
- * Medio Alto: 21 - 50
- * Medio: 11 - 20
- * Mínimo: 1 - 10
- * No Significativo: < 1

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | AÑO SECO | | |
|--------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | | ÍNDICE DE ESCASEZ | | VULNERABILIDAD |
| SANTANDER | RIONEGRO | 0,85 | No Significativo | Baja |
| | SABANA DE TORRES | 0,72 | No Significativo | Baja |

Fuente: IDEAM

b) Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La población total de los municipios con jurisdicción en el Área de Interés, se relacionan a continuación:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | POBLACIÓN URBANA | | POBLACIÓN RURAL | | TOTAL |
|--------------|------------------|------------------|------------|-----------------|------------|---------------|
| | | N° | % | N° | % | |
| SANTANDER | RIONEGRO | 6.037 | 23% | 20.731 | 77% | 26.768 |
| | SABANA DE TORRES | 11.559 | 59% | 7.889 | 41% | 19.448 |
| TOTAL | | 17.596 | 38% | 28.620 | 62% | 46.216 |

Fuente: DANE CENSO 2005

c) Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local. Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango de cumplimiento:

- * Sobresaliente: > 80
- * Satisfactorio: > 70 y < 80
- * Medio: > 60 y < 70
- * Bajo: > 40 y < 60
- * Crítico: < 40

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | % IDM MUNICIPAL | CALIFICACIÓN |
|--------------|------------------|-----------------|---------------|
| SANTANDER | RIONEGRO | 81,14% | Sobresaliente |
| | SABANA DE TORRES | 55,60% | Bajo |

Fuente: Evaluación del desempeño integral de los municipios, DNP 2013

d) Índice de Condiciones de Vida (ICV)

El Índice de Condiciones de Vida es un indicador del estándar de vida que combina variables de acumulación de bienes físicos, medido a través de las características de la vivienda y acceso a los servicios públicos domiciliarios, con otras que miden el capital humano presente y potencial a través de educación del jefe de hogar y de los mayores de 12 años y el acceso de niños y jóvenes a los servicios escolares.

El índice de condiciones de vida en el (los) departamento (s) con jurisdicción en el Área de Interés se relacionan a continuación:

| DEPARTAMENTO | ICV | PROMEDIO NACIONAL |
|--------------|-------|-------------------|
| SANTANDER | 78,8% | 78,8% |

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

e) Producto Interno Bruto - PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). A continuación se relacionan las participaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, las tasas de crecimiento, y las contribuciones al crecimiento por departamento.

| DEPARTAMENTO | PUESTO NACIONAL | PARTICIPACIONES | TASAS DE | CONTRIBUCIONE |
|--------------|-----------------|-----------------|----------|---------------|
| SANTANDER | 4º de 33 | 7,8 | 7,9 | 0,6 |

Fuente: DANE 2014

f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | % NBI |
|--------------|------------------|--------|
| SANTANDER | RIONEGRO | 39,31% |
| | SABANA DE TORRES | 33,22% |

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

g) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

El IPM es una medida de pobreza que tiene la posibilidad de realizar un análisis profundo de múltiples dimensiones de la pobreza diferente al ingreso, para reflejar las privaciones que debe enfrentar un hogar en Colombia, y por ende ideal para el seguimiento de la política pública. El cálculo del IPM para Colombia requirió la definición de variables, ponderaciones de las mismas y la delimitación de un umbral, que determine si un hogar se encuentra en condiciones de pobreza. Dado que el hogar se constituye en la unidad de análisis, si al menos un individuo miembro del hogar se encuentra privado en alguna condición, todos los miembros del hogar lo estarán. La versión colombiana del IPM establece como unidad de análisis el hogar y una equiponderación tanto de las cinco dimensiones como de las variables al interior de éstas. El punto de corte fue establecido con base en las estimaciones con significancia estadística y cuyo coeficiente de variación no superará el 15%.

| DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO | Zona Urbana | | | Zona Rural | | |
|----------------------------|--|--------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| | Población Urbana muestra cocensal 2005 | Población urbana pobre por IMP | Incidencia 1 (H) % | Población Rural muestra cocensal 2005 | Población rural pobre por IMP | Incidencia 2 (H) % |
| SANTANDER | 1.392.696 | 466,145 | 33,5 | 498,280 | 384,555 | 77,2 |
| RIO NEGRO | 5,987 | 2,492 | 41,6 | 20,681 | 16,605 | 80,3 |
| SABANA DE TORRES | 11,508 | 6,212 | 54 | 7,851 | 6,305 | 80,3 |

Fuente: DANE, IPM por municipio y departamento 2005.

PROCESO DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

En el marco del proceso de coordinación y concurrencia establecido por la ANH, se realizaron acercamientos y reuniones con entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio de las áreas de interés de hidrocarburos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, con el fin de posibilitar su definición y determinación, dando alcance a la sentencia SU-095 de octubre de 2018. Inicialmente, y de acuerdo al Procedimiento ANH-GSA-PR-04, una vez identificadas y caracterizadas las entidades y autoridades con jurisdicción del área de interés, se remitieron comunicados a las entidades identificadas, presentándoles las áreas del proceso permanente en jurisdicción de cada entidad, con el fin que éstas conocieran y certificaran la información oficial que pueda modificar su alineación o viabilidad. Las entidades consultadas correspondieron a:

| ENTIDAD | RADICADO DEL COMUNICADO | FECHA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA |
|---|---|--|
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | JULIA MIRANDA LONDOÑO Directora General 20194310012451 Id: 362007 del 18/01/2019 | 1/02/2019 |
| Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - Minambiente | LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO Director 20194310012411 Id: 362003 del 18/01/2019 | 2/02/2019 |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA | RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO Director General 20194310012261 Id: 361972 del 18/01/2019 | 1/02/2019 |
| Mininterior | LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES Director de Consulta Previa 20194310012441 Id: 362006 del 18/01/2019 | 31/01/2019 |
| Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP | NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director general 20194310012281 Id: 361975 del 18/01/2019 | 8/02/2019 |
| Unidad de Restitución de Tierras | ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO Director 20194310012201 Id: 361933 del 18/01/2019 | 1/02/2019 |

| | | | |
|--|--|--|------------|
| Agencia Nacional de Minería - ANM | SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA Presidenta | 20194310012271 Id: 36197320194310 | 7/02/2019 |
| Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS | JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA Director General (E) | 20194310012081 Id: 36191520194310 | 5/02/2019 |
| Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB | MARTÍN CAMILO CARVAJAL CÁMARO Director General | 20194310012101 Id: 361919 del 18/01/2019 | 4/02/2019 |
| Gobernación de Santander | DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO Gobernador de Santander | 20191000012121 Id: 361921 20191000012121 | 26/01/2019 |
| Alcaldía de Sabana de Torres (Santander) | SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ Alcalde | 20194310011751 Id: 361850 del 18/01/2019 | 6/02/2019 |
| Alcaldía de Rionegro (Santander) | WILSON VICENTE GONZÁLEZ REYES Alcalde | 20194310011781 Id: 361861 del 18/01/2019 | 5/02/2019 |

Las entidades identificadas corresponden a las que tienen incidencia en el ordenamiento territorial. En ese orden, en el marco del proceso de coordinación y concurrencia para la asignación de nuevas áreas a ofertar por parte de la ANH, se adelantaron reuniones con las entidades, autoridades y entes locales previamente relacionados, en las que se trataron los siguientes temas de agenda: i) Marco administrativo de la ANH y el sector de hidrocarburos, ii) Alcance de la sentencia SU-095 de 2018, iii) Procedimiento de coordinación y concurrencia, iv) Propuesta de nuevas áreas de hidrocarburos a ofertar, v) Análisis y propuestas de las entidades consultadas y vi) Conclusiones y recomendaciones. Como soportes de este ejercicio se construyó un archivo que contiene las actas, listados de asistencia y archivo fotográfico de cada reunión realizada.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es **responsabilidad de los Operadores** actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias. La información que contiene este documento ha sido actualizada a partir de los sistemas públicos que manejan las entidades competentes.

Fecha de Actualización: abril 23 de 2019

| Editado por: | Revisado por: | Aprobado: |
|----------------------------------|--------------------------------|--|
| NOMBRE: Grupo Interdisciplinario | NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez | NOMBRE: María Jimena Yáñez Gélvez |
| CARGO: VCH | CARGO: Gerente de Planeación E | CARGO: Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos E |

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - Info@anh.gov.co

La actualización y ajustes realizados en la versión del 23 de abril correspondió a:

1. En el numeral 10 se incorporó el tema de la presencia o no de licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos otorgadas por la ANLA y si el área de Interés de hidrocarburos se encuentra en zonas con ejercicio de regionalización adelantado por la ANLA.
2. En el numeral 11 se incorporó el literal g) Índice de Pobreza Multidimensional – IPM
3. En el desarrollo de los análisis, se anexo la fuente de la información cartográfica de acuerdo a los shapfiles entregados por las entidades
4. En la parte final se menciona la fecha de la última actualización de la ficha